



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

10L/P/IP-0030 De **D. José Ramón Barroso Arteaga**, sobre motivo por el que no se contempla asignación horaria para contar con profesional docente de formación profesional para realizar la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes: pregunta de la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda.

Página 1

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2975 De la Sra. diputada **D.^a Beatriz Calzada Ojeda**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre motivo por el que no se contempla asignación horaria para contar con profesional docente de formación profesional para realizar la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. De iniciativa popular P/IP-0030.

Página 2

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

10L/P/IP-0030 De **D. José Ramón Barroso Arteaga**, sobre motivo por el que no se contempla asignación horaria para contar con profesional docente de formación profesional para realizar la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes: pregunta de la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda.

(Publicación: BOPC núm. 466, de 8/11/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000012611, de 9/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

9.1.- De **D. José Ramón Barroso Arteaga**, sobre motivo por el que no se contempla asignación horaria para contar con profesional docente de formación profesional para realizar la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes: pregunta de la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda.

En relación con la pregunta de iniciativa popular de referencia, visto el escrito presentado por la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda, por el que asume la misma y formula la correspondiente pregunta para su respuesta oral en Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.4, así como con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Tener por asumida la pregunta de iniciativa popular de referencia.

Segundo.- Admitir a trámite la pregunta formulada y su tramitación ante el Pleno, bajo la rúbrica 10L/PO/P-2975.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno, a la Sra. diputada y a la persona interesada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PO/P-2975 De la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre motivo por el que no se contempla asignación horaria para contar con profesional docente de formación profesional para realizar la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. De iniciativa popular P/IP-0030.

(Publicación: BOPC núm. 499, de 30/11/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000012611, de 9/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

9.1.- De la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre motivo por el que no se contempla asignación horaria para contar con profesional docente de formación profesional para realizar la evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. De iniciativa popular P/IP-0030.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182.4 del Reglamento de la Cámara, asumida la pregunta de iniciativa popular referenciada por la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda, y según lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a la Sra. diputada y a la persona interesada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Beatriz Calzada Ojeda, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 182 y concordantes del Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito asumo la pregunta de iniciativa popular 10L/P/IP-0030, para que sea dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara con la siguiente formulación:

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que no se contempla por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la asignación horaria para contar con personal docente de formación profesional con horario en los centros públicos para realizar la evaluación, acreditación y certificación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales e informales de formación, por trabajadoras y trabajadores canarios, tal como plantea el Ministerio de Educación y Formación Profesional y establece la ley de ordenación e integración de la formación profesional, que dice que deben hacerse de manera continua en cualquier centro que imparta formación profesional?

En Canarias, a 9 de noviembre de 2022.- LA DIPUTADA, Beatriz Calzada Ojeda.



Parlamento de Canarias

